



AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA OBRA «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INCUBADORA DE EMPRESAS» (PIFS.IN.1/17)

Introducción

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), aprobado el proyecto de obra “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INCUBADORA DE EMPRESAS” (PIFS.IN.1/17) según el Proyecto redactado por doña Giovanna Sánchez Ordoñez (Arquitecta Colegiada del COA de Málaga), que define con el suficiente grado de detalle las actuaciones que se pretenden realizar en el citado edificio, cuyo importe asciende a 134.043,45 euros, y que se financia con cargo a la subvención de capital comprometida por la Diputación Provincial de Málaga correspondiente al Plan de Inversiones Financieramente Sostenible y sin aportación municipal.

Esta actuación está incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017, (PIS.IN.1/17)

1. Expediente

Expediente de contratación: 002/2018 Procedimiento abierto simplificado (PAS) incluido en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017, (PIS.IN.1/17)

Expediente subvención 002/2018 incluido en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017, (PIS.IN.1/17)

2. Objeto del contrato y competencia

El objeto del contrato viene definido en el proyecto de obras elaborado por doña Giovanna Sánchez Ordoñez (Arquitecta Colegiada del COA de Málaga) y consiste desarrollar las obras de la construcción de un edificio donde albergar una incubadora de empresas.

En cuanto a la competencia, la presente actuación constituye competencia propia municipal en virtud de los artículos 25.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículos 9.21 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

3. Necesidades a satisfacer

El Ayuntamiento de Cuevas del Becerro pretende con este proyecto la construcción de un edificio versátil, donde pequeñas empresas puedan iniciar su andadura empresarial. Por este motivo no se definen los acabados de plantas primera y segunda, para abrir el abanico de posibles ocupantes. El uso característico del edificio será el de industrial-comercial. Dentro de las actividades industriales se podrán desarrollar aquellas permitidas por PGOU, que serán las incluidas dentro de la categoría primera: talleres artesanales y almacenes; y segunda: pequeña industria, industria adosada a otra edificación, industria ubicada en edificio exento o adosada a otro del mismo uso y talleres varios. Hoy en día parte de la actividad industrial se desarrolla en oficinas y talleres de diseño y desarrollo, los cuales tienen completa cabida en este tipo de edificio.

Se considera necesaria la contratación de la obra descrita al objeto de dar cumplimiento al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, 2017, promovido por la Diputación Provincial

4. División en lotes

El Proyecto de obra referenciado “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INCUBADORA DE EMPRESAS” (PIFS.IN.1/17) según el Proyecto redactado por doña Giovanna Sánchez Ordoñez (Arquitecta Colegiada del COA de Málaga) abarcan una superficie de 323,06 m² repartidos en tres plantas sobre rasante y el sótano, cuyos usos son de oficinas a excepción del sótano y la parte trasera de la planta baja, que da a la calle Villares, que se usarán de almacén.

La obra no es susceptible de dividirse por lotes, tanto por las exigencias de la coordinación y la seguridad vial y el consiguiente riesgo que se originaría, como por la naturaleza de obra completa, ante el fraccionamiento del objeto del contrato y la dificultad técnica a la hora de la ejecución de la obra por distintos contratistas.

5. Determinaciones del contrato

Número de expediente	002/2018
Tipo de contrato	Obras

Tipo de Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la LCSP)
Forma de presentación de ofertas	ELECTRÓNICA
Código CPV:	45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles 45211350-7 Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales 45213150-9 Trabajos de construcción de edificios de oficinas 45213200-5 Trabajos de construcción de almacenes y edificios industriales
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	110.779,71 €
21 % IVA aplicable	23.263,74 €
Presupuesto Base de Licitación	134.043,45 €
Valor estimado del contrato	134.043,45 €
Plazo de ejecución de la obra	DIEZ (10) meses
Posibilidad de prórrogas	NO
Criterios de Solvencia	La solvencia económica y financiera: (declaración del volumen anual de negocios, Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil) La solvencia técnica o profesional: (Relación de las obras ejecutadas en los cinco últimos años, Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico)
Criterios de adjudicación:	1º.- Mejoras. 2º.- Plazo de garantía. 3º.- Plazo de ejecución
Garantía definitiva	5 % - 5.538,99 €
Condición especial de ejecución	Obligación de incorporar en la obra al menos un 30% de personas desempleadas, en relación al total de trabajadores necesarios para la realización de la obra. (art. 145, 202 LCSP)
Responsable del contrato:	Dª Giovanna Sánchez Ordoñez, Directora Facultativa

En Cuevas del Becerro. Documento Firmado Electrónicamente

El Alcalde y Presidente
D. Cristóbal González Rosado